

CONTRATO N° 18

“Adquisición de Embarcaciones para la ANNP”

ID 472.368

(LPN N° 14/2025)

Entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, domiciliada en El Paraguay Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Julio César Vera Cáceres, con cédula de identidad N° 352800 designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ARTES Y ESTRUCTURAS S.A. – RUC 80085575 – 2, domiciliada en 12 de enero c/ Von Poleski – República del Paraguay, , representada para este acto por el Sr. Oscar Cohene, con cédula de identidad N° 1437929, en su carácter de Presidente y el Sr. Juan Carlos Rodas con cedula de identidad N° 2008648, en su carácter de Vicepresidente, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Adquisición de Embarcaciones para la ANNP**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2025 para **Adquisición de Embarcaciones para la ANNP**, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- ✓ *Los documentos presentados por el Contratista al momento de la suscripción del Contrato*
- ✓ *La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria*

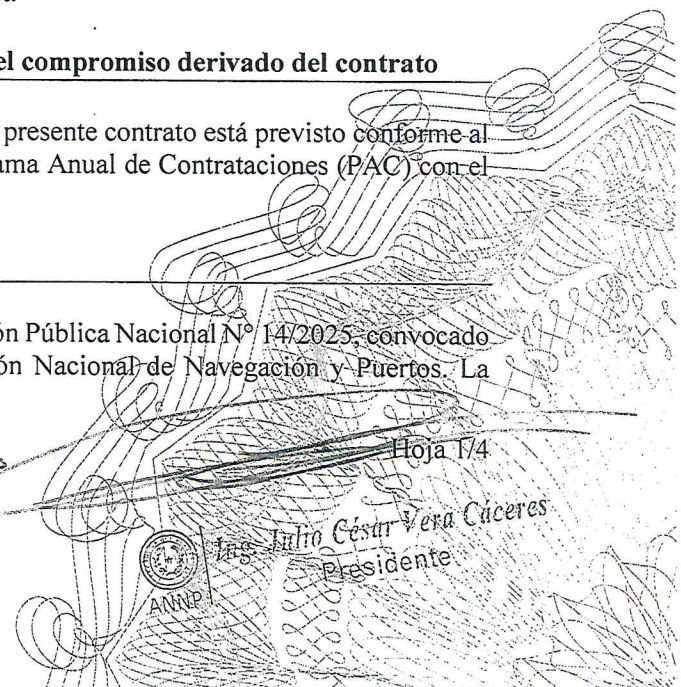
4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 472.368.

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2025, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La


ARTE Y ESTRUCTURA
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80085575-2


Hoja 1/4
Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP



adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 210 del 20 de agosto de 2025, dictada por el Directorio de la ANNP.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	MONTO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
1	25111507-001	Lancha Cabinada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	495.000.000	495.000.000	marca: Artes y Estructuras fabricante: Artes y Estructuras procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	25111507-001	Embarcaciones Remolcador (Mulita)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	2.495.000.000	2.495.000.000	marca: Artes y Estructuras fabricante: Artes y Estructuras procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
Total por Grupo:							2.990.000.000	
Total General Calculado:							2.990.000.000	

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes Dos mil novecientos noventa millones. IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y provisión de bienes y/o servicios

La entrega de los bienes se realizará de la siguiente manera:

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega	Plazo de entrega de los bienes
01	Lancha Cabinada	01	Unidad	Terminal portuaria de Ita Enramada Gerencia de Navegación e Hidrografía	Dentro de los 90 días corridos, a partir de la firma del contrato
02	Embarcaciones Remolcador (Mulita)	01	Unidad		

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Rodolfo Gómez – Gerente de Gerencia de Navegación e Hidrografía; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

ARTE Y ESTRUCTURA
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80085575-2

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
Hoja 2/4



10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será: *Desde la suscripción del contrato hasta el 28 de febrero de 2026.*

11- Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- a) *Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;*
- b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
- c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
- d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
- e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
- f) *Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).*
- g) *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice ministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS, se requerirá únicamente para el último pago.*

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La solicitud de pago deberá estar dirigido al **Ing. Julio Cesar Vera Cáceres, Presidente de la ANNP** y la misma se deberá presentar en mesa de entrada de la Secretaria General, acompañado de los documentos señalados anteriormente.

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

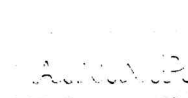
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ARTE Y ESTRUCTURA
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80085575-2

Hoja 3/4
Ing. Julio Cesar Vera Cáceres
Presidente
ANNP



15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Idioma del contrato

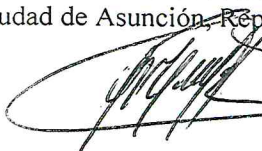
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 mes Septiembre y año 2025.


ARTE Y ESTRUCTURA
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 99085575-2

Lic. Oscar Narciso Cohene Mendoza
Proveedor
ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.

Ing. Juan Carlos Rodas Duré
Proveedor
ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente, ANNP

